

FISDL/DSA/021/2016

Para:

Arq. Marta Eugenia Roldan de Bottari

Gerente General

c.c.

Lic. Roberto Molina

Oficial de Información

De:

Marco Antonio Leiva

Jefe Departamento de Servicios Administrativos

Asunto:

Remisión de presentación

Fecha:

25 de febrero de 2016

Atendiendo solicitud de Memorándum GGE-06/2016 anexo remito presentación relacionada a la implementación de lineamientos del Sistema de Gestión Documental y Archivos.

Conforme fue acordado en la reunión previa, adicionalmente se remite matriz de avance donde puede apreciarse el estado actual de la Institución, en los aspectos relevantes que exigen los lineamientos.

Así mismo tal y como se manifestó en la reunión recomendamos la contratación de una consultoría que permita dar cumplimiento a las exigencias planteadas ya que se requiere de conocimiento especializado y dedicación permanente a esta actividad, lo que escapa de los alcances de nuestro personal.

Atentamente,

FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

2 5 FEB. 2016

GENENCIA GENERAL

Recibido por: Makenay Horg: 9:25





LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



LINEAMIENTO 1 CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

- Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos SIGDA entendido como el conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas en la gestión de documentos.
- Se deberá crear la Unidad de Gestión Documental y Archivos como dependencia del titular o de la Gerencia/Departamento/Dirección Administrativa.
- Independiente de la OIR y en ningún caso del área de Servicios Generales.
- Creación de normativa para su funcionamiento.





LINEAMIENTO 1 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Cuadro de Clasificación Documental
- · Tabla de Valoración Documental
- Tabla de Plazos de Conservación
- Inventario de documentación
- Guía de Archivo de acuerdo a norma
- Manual de Gestión de la Correspondencia
- · Manual de expurgo o eliminación
- Planes de emergencia, gestión de riesgos y conservación.



FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



LINEAMIENTO 2 PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

- Se deberá nombrar por acuerdo al Oficial de Gestión
 Documental y Archivos, debe ser profesional universitario,
 archivista, historiador, bibliotecario o gestor de la información...
 (Art. 1). Podrá hacerlo la persona que actualmente se
 desempeña como encargado de archivo (Art. 2)
- Todos los auxiliares deberán ser capacitados en área de archivo (Art. 7) y sobre acceso a la Información pública (Art. 8).
- A mas tardar el 20 de marzo se deberá tener nombrado al oficial de archivo a el 25 de agosto al encargado de archivo.





LINEAMIENTO 3 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

- Crear un Comité de identificación documental compuesto por RRHH, Planificación, Calidad, UFI, Legal y un representante de la unidad que genera el documento.
- Funciones del Comité (Art. 2):
 - a) Elaborar una reseña histórica administrativa de la Institución
 - b) Índice de organismos con la denominación que ha tenido la institución.
 - c) Índice legislativo con todas las leyes, normas, regiamentos, etc. aplicables a la institución.
 - d) Repertorio de funciones de la institución
 - e) Una recopilación de organigramas que ha tenido la institución



FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



- Es responsabilidad de la UGDA (Art. 3):
 - a) Elaborar una diagramas de flujo entre unidades administrativas.
 - b) Elaborar un índice de tipos documentales para normalizar su producción.
 - c) Elaborar el cuadro de clasificación documental
 - d) Codificar el cuadro de control documental.
- Plazo hasta el 25 de agosto para completar Art. 2 y 3 literales b y c, así como un avance del literal a) numeral 3.





LINEAMIENTO 4 ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

- Art 1. Las unidades productoras u generadoras deberán conformar expedientes con sus respectivos tipos documentales
- Art 2.- Las unidades productoras o generadora; deben definir métodos de ordenación: cronológico, alfabético. Numérico, Alfanumérico o mixto y plasmar en su respectivo manual de procedimientos el método implementado
- Art 3.- Las unidades productoras o generadoras deberán foliar los expedientes.
- Articulo 4.- Las unidades productoras o generadoras deberán instalar las series documentales en el archivo central de acuerdo al orden de transferencia sin alterar la organización original de los documentos, asignándole a cada caja un número consecutivo. Deberá contarse con el recurso informático para llevar el respectivo control de transferencias

FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



- Artículo 6.- La UGDA deberá elaborar guía de archivo que describe globalmente el fondo documental de la institución, siguiendo la norma internacional ISDIAH y actualizarla anualmente.
- Artículo 7.- Dentro de un plazo de 365 días los archivos de gestión de los entes obligados deberán estar ordenados de acuerdo a lo establecido en el los Art. 1 al 4 del presente lineamiento.
- Artículo 8.- Dentro del plazo de cien días los entes obligados deberán haber concluido la primera versión de la guía de archivo





LINEAMIENTO 5 PAUTAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA

Artículo 1.- Los entes obligados a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo con apoyo de las unidades de informática, comunicaciones;. planificación y otras deberán crear:

- Normas para la creación, circulación, reproducción y resguardo de la información
- Normas para establecer modelos y plantillas de documentos (Imagen institucional en documentos).
- Política de Gestión del correo electrónico
- Iniciar procesos de digitalización (coordinación del área de digitalización)
- Creación e implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos según normas internacionales, softwises libres y políticas de datos abiertos.

150 9001 SG-CERGUEIST

FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



LINEAMIENTO 6 VALORACIÓN Y SELECCIÓN DOCUMENTAL

Articulo 1.- Los entes obligados deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación ele Documentos, conocido por sus siglas como CISED: el cual deberá estar compuesto por el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos un delegado del área jurídica, el jefe de la unidad productora y un auditor como observador del proceso.

- Integrar el Comité de Selección y Eliminación de Documentos Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED
- Establecer los criterios de valoración de las series documentales
 CISED
- Elaborar la tabla de valoración documental
- Elaborar la tabla de plazos de conservación documental





LINEAMIENTO 7 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 1.-La Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) en coordinación con el Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional deberá implementar un plan integrado de conservación que se implementará en la custodia documental durante todo el ciclo de la documentación) en todo el sistema institucional de archivos.

- Elaborar un Plan integrado de conservación documental (Coordinación UGDA-CSSO)
- Elaborar el Plan de gestión de desastres (Coordinación UGDA-CSSO)
- Adecuación de los depósitos que albergan al archivo central y periféricos (Art. 5)

FISDL Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local



LINEAMIENTO 8 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Artículo1 Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP la cual deberá estar disponible de manera electrónica para su consulta y organizada o indexada por medio del Cuadro de Clasificación Documental.
- Artículo 2.- Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP.





LINEAMIENTO 9 BUENAS PRÁCTICAS DEL SIGDA

- Artículo 1.- Los entes obligados deben incorporar el SIGDA a los objetivos y metas del plan estratégico institucional y de los planes de trabajo.
- Artículo 4.- La UGDA deberá evaluar e informar anualmente a las respectivas autoridades y remitir al IAIP un informe sobre el avances y cumplimiento del SIGDA a partir de los lineamientos del 1 al 8 emitidos por este Instituto.
- Matriz



LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	egreaciónirresistemanivaltiugionalidegéstionidogumentale varghivosisidals	Ossenomiativa	Apironae en le Insulución	HSDL
	1 Cuadro de clasificación documental	Articulo 9	365 días	
	2 Tabla de valoración documental			
	3 Tabla de plazos de conservación			
	4 Inventario			Avance Parcial
	5 Guía de archivo			Avance Parcial
LINEAMIENTO 1	Entry Mark State Control			
FIIAEWMIFIAIO T	6 Manual de Gestión de la correspondencia		ŀ	
	7 Manual de consulta /préstamos			Se cuenta con
	8 Manual de transferencia		Ì	procedimientos y
	The state of the s			politicas de calidad que
	A A A Section 1 de consume de la consume de		ļ	podrían ser un avance.
	9 Manual de expurgo/ eliminación			<u> </u>
	10 Planes de emergencia / gestión de riesgos y conservación			
	PARALIOS PERRILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UIGDA	Dase no metivo	Adjenteen in	HEDL
			hadueen	
LINEAMIENTO 2	A survivo de la Capital de Arabina y Capital de Arabina y Capital de Capital	Articulo 9	202 4	
	1 Nombramiento de Oficial de Archivo y Gestlón documental	Articulo 9	l I	Se deberá presentar
į	2 Nombramiento de encargados de archivos centrales y perifericos	Articulo 10	365 días	punto a CAD
	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	Base normativa	Aplicarse en la Institución	FISDL
	A) Integrar Comité para la identificación documental de la institución	Articulo 2	365 días	
	B) Elaboración de reseña histórica administrativa Institucional		365 días	
	C) Indice de organismos que recoja la denominación que ha tenido la institución, fechas extremas de vigencia, las dependencias jerárquicas y sus competencias.		365 días	
LINEAMIENTO 3	D) Indicé legislativo que recopile todas las leyes, normas, reglamentos, instructivos y directrices aplicables a la institución con base a: gobierno administración, servicios y hacienda (cronológicamente)		365 días	
	E) Diagramas de flujos entre unidades administrativas		365 días	
	F) Indice de tipos documentales para normalizar producción		365 días	
	G) Elaborar cuadro de clasificación documental bajo sistema clasificación funcional		365 días	
	H) Codificar el cuadro de clasificación documental para fines de control en archivo central		365 días	
	IDENTIFICACION Y PLASIFICACION IDECUMENTAL.	reacting matrices	Adliancemia	GISO1
			Institution	
	A) Unidades generadoras conformarán expedientes de sus tipos documentales	Articulo 1	365 días	Avance Parcial
	B) Manuales de procedimientos de unidades generadoras deberán plasmar el método de ordenación (Cronológico,	7110001-2		
	alfabético, numérico a la fanumérico o mixto)		365 días	Se cumple
	R ZONIDAGESGENERADORAS 7	Articulo 2	ace din-	
	C) Unidades productoras deberán foliar los expedientes (Manual o con foliador)	Articulo 3	365 días	Avance Parcial
LINEAMIENTO 4	p) Las unidades productoras deberán instalar las series documentales en el archivo central de acuerdo a orden de transferencia	Articulo 4	365 días	Avance Parcial

		<u> </u>		
	Plan de descripción documental		365 días	
	1) Inventarios para los archivos de gestión.	Articulo 5	365 días	Avance Parcial
	2) Indices y catálogos para el archivo central e histórico basado en normas internacionales (ISAD (G)Norma Internacional		1	
	General de Descripción Archivística, ISAAR -CPF Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de			
	Archivos relativos a instituciones, Personas y Familias e ISDF Norma Internacional para la	Artículo 5	365 dfas	}
	descripción de funciones Norma Internacional para la descripción de funciones)			ļ
	Guía de archivo (Descripcion fondo documental Institucional) En base a normas / SDIAH Norma internacional que		450.16	
	Describir Instituciones que custodian Fondos de Archivo.	Articulo 6	100 días	Actualizar
	PAULASIDE GESTIONID COMENTAL ÉLECTRONIDA	a (Basis monitorio)	ZAnliearse en la	lated
	Normas para la creación, circulación, reproducción y resguardo de la información	Articulo 1	ajisti tucioni s 365 días	
		Articulo I		
LINEAMIENTO 5	Normas para establecer modelos y plantillas de documentos (Imagen institucional en documentos).	Articulo 2 y 3	365 días	
	SISTEMAS (COMUNICACIONES) (Agignanis Gadonic Autozo). Política de Gestión del correo electrónico	Articulo 5	365 días	Ya existe
	Iniciar procesos de digitalización (coordinación del área de digitalización)	Articulo 6	365 días	
	Creación e implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos según normas internacionales, software	Articulo 7	365 días	
	ilbres y políticas de datos ablertos.			Landon de Companyo
	A VALORAGIÓN Y/SELEGGIÓN DOCUMENTAL	Basemonnariva	Afolijensejenije	HSbl
			histingon	
	Integrar el Comité de Selección y Eliminación de Documentos Comité Institucional de Selección y Eliminación de			
	Sei Documentos CISED	Articulo 1	365 días	ļ
LINEAM!ENTO 6		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	
	CookDivAUGDA-GStD 35	ĺ	365 días	Hay avances para que
	Establecer los criterios de valoración de las series documentales CISED	Articulo 2		una vez creado el CISED
	Estaborar la tabla de valoración doumental	Articulo 2	365 días	se consideren
	Elaborar la tabla de plazos de conservación doumental	Articulo 2	365 días	
	PARALAGONSBRVALIONIDE DOCUMENTOS	Basemonnetuva	Atillenentarila	ESDL
LINEARRIENTO			figuration	
LINEAMIENTO 7	Elaborar un Plan integrado de conservación documental (Coordinación UGDA-CSSO)	Articulo 1	365 días	
	(Coordination UGDA-CSSO) Elaborar el Plan de gestión de desastres (Coordinación UGDA-CSSO)		365 días	
	Adecuación de los depositos que albergan al archivo central y perifericos	Articulo 8	365 días	Avance Parcial
	PAKASENAGGESO ANJANNEORMAGIÓN PUEBICA ASTRAVÉS DE DAGESTIONIO OCUMENTA BY ARGHIVOS	Description (Ver	Adlenseenle	HEIDL
LINEADAIGNICA			Institution	
LINEAMIENTO 8	Publicar información oficiosa de acuerdo al art. 10 LAIP, para consulta por medio CCD	Articulo 1	365 días	
	Publical información dictosa de acuerdo al art. 10 CAIP, para consulta por medio CCD	ALLICUIO I	303 0103	Ya existe
	Publicar los instrumentos de gestión documental (TPCD, Guia de archivo y actas de eliminación de documentos)	Articulo 2	365 días	
	PARAMAS BÜENAS PRAGIICAS DEUS STEMA MISTILUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL WARGEI VOS	Gasemormaniva	Aplicaceente	GE STILL
LINEAMIENTO 9			in silingion	
LINEAWIIEN IU 9	Públicación & Alexa Incorporar el SIGDA a los objetivos y metas del PELY Planes de trabajo	Articulo 1	365 días	
		74433401	1	+
	Realizar evaluación e informe sobre avance y cumplimiento del SIGDA (autoridades e IAIP)	Articulo 4	365 días	

ld	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	01 febrero	01 marzo	01 abril	01 mayo	01 junio	01 julio	01 ago
					31/01 14/02			24/04 08/05 2	2/05 05/06 19	/06 03/07 17/	/07 31/07
1	Presentación de propuesta de implementación de Lineamientos del SIGDA	1 día	lun 07/03/16	lun 07/03/16		ï					
2	Aprobación de nombramientos de Oficial de Archivo y Gestión Documental	1 día	jue 17/03/16	jue 17/03/16		I					İ
3	Elaboración de Especificaciones Técnicas para contratación de consultoría para la implementación de los lineamientos	6 días	lun 07/03/16	lun 14/03/16							
4	Proceso de Adquisición de consultoría	34 días	mar 15/03/16	vie 29/04/16							

	Tarea		Resumen inactivo	
	División	шиншиншин	Tarea manual	
	Hito	*	Sólo duración	Marie Commence of the Commence
	Resumen		Informe de resumen manual	
Proyecto: IMPLEMENTACION DE L Fecha: mié 24/02/16	Resumen del proyecto	(The comment of the party of t	Resumen manual	SO THE STATE OF TH
	Tareas externas		Sólo el comienzo	С
	Hito externo	*	Sólo fin	ם
	Tarea inactiva		Fecha límite	₽
	Hito inactivo	\Diamond	Progreso	Office and an indicated property and a street of the contraction of th
		Pá	gina 1	

.

	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	01 febrero	01 marzo	01 abril	01 mayo	01 junio	01 julio	01
5	Seguimiento de	60 días	lun 02/05/16	vio 22/07/16	31/01 14/02 	28/02 13/03 27	7/03 10/04 24			9/06 03/07 17	<u>/07 31/</u>
	consultoría y verificación		iuii 02/03/10	VIE 22/07/10				PARTICIONAL PER LA CONTROL POR CONTROL	Action and the Control of Control	AND THE RESERVE AND THE PARTY OF THE PARTY O	
	de productos conforme lo	* .									
	establecen los distintos			!							
	lineamientos										
			1								
				•							
		Tarea			Posumo	n inactivo					
		Tarea				n inactivo					
<u> </u>		División		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Tarea m	anual					
-		División Hito			Tarea m Sólo du	anual ración	1424	Strict construction			
Prove	ecto: IMPLEMENTACION DE I	División Hito Resumen			Tarea m Sólo du	anual	inual .				
	ecto: IMPLEMENTACION DE L a: mié 24/02/16	División Hito	el proyecto	*	Tarea m Sólo du Informe	anual ración	inual				
		División Hito Resumen		*	Tarea m Sólo du Informe Resume	anual ración : de resumen ma	inual C				
		División Hito Resumen Resumen d	rnas		Tarea m Sólo du Informe Resume	anual ración de resumen ma n manual comienzo	<u>An</u>				
		División Hito Resumen Resumen d Tareas exte	rnas o		Sólo du Informe Resume Sólo el o	anual ración de resumen ma n manual comienzo	Ľ				
		División Hito Resumen Resumen d Tareas exte Hito extern	rnas o iva		Sólo du Informe Resume Sólo el o Sólo fin	ración ración de resumen ma en manual comienzo mite	Ľ				